Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

TÉCNICO ECONÓMICO
EP: 41980

OBJETO: Contrato interadministrativo de mandato sin representación para desarrollar un modelamiento predictivo y prospectivo para el Análisis Situacional de Salud.

Consolidado del presupuesto a administrar, GMF y Honorarios (al valor pagado por honorarios se le aplica el IVA)

ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS

Recurso	Detalle	Total contrato
Recurso a administrar	Recurso a administrar	$ 1.684.243.285
	Estampilla	$ 34.509.801
	GMF (4 x 1000)	$ 6.736.973
	Total recursos a administrar	$ 1.725.490.059
Honorarios	Honorarios 12%	$ 202.109.194
	IVA de Gastos de Administración	$ 38.400.747
	Total Administración	$ 240.509.941
Total		$ 1.966.000.000

Valor estimado del contrato: Mil Novecientos Sesenta y Seis Millones de Pesos ($1.966.000.000), incluido HONORARIOS E IVA SOBRE HONORARIOS.

Forma de pago: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín desembolsará al inicio del contrato el cien por ciento (100%) de los recursos a administrar que corresponde a un valor de Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos M.L ($1.684.243.285) más los GRAVÁMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS -GMF- (4 X 1000), que corresponden a un valor de Seis Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Novecientos Setenta y Tres Pesos M.L. ($6.736.973) más los impuestos por estampillas que corresponde a un valor de Treinta y Cuatro Millones Quinientos Nueve Mil Ochocientos Un Pesos M.L. ($34.509.801), al mandatario para la ejecución del presente contrato interadministrativo de mandato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El MANDATARIO presente la certificación de la apertura en el banco de la cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos, y de la inscripción de esta en el Directorio de Proveedores y Contratistas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

- La presentación de cuenta de cobro.

- Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta.

Una vez se cumplan estos requisitos se realizará el desembolso mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que para tal efecto se registre en el Directorio de Proveedores y Contratistas del Distrito de Medellín.

EL MANDATARIO pagará con cargo a los recursos a administrar del Contrato Interadministrativo de mandato, todos los impuestos y derechos que se causen durante la ejecución del contrato que se deriven de las gestiones adelantadas en calidad de mandatario.

Los descuentos, rendimientos y devoluciones obtenidos serán de propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El MANDATARIO deberá reintegrar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mensualmente los rendimientos generados en la cuenta de ahorros constituida para el manejo de manera exclusiva de los recursos del contrato, con los respectivos soportes establecidos por el Supervisor delegado.

Si los recursos o parte de ellos que haya pagado el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología para la ejecución del contrato no fueren invertidos, el contratista deberá reintegrarlos al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

PAGO DE HONORARIOS: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín reconocerá al MANDATARIO, los honorarios del doce (12%) más IVA, sobre lo realmente ejecutado, que en total equivalen a la suma de Doscientos Cuarenta Millones Quinientos Nueve Mil Novecientos Cuarenta Y Un Pesos M.L. ($240.509.941). Para lo cual deberá presentar y legalizará factura cada dos meses sobre costos directos, la cual se liquidará con base en el valor de presupuesto ejecutado.

En el evento de adicionarse el valor específico del contrato, se reajustará el valor de los costos por concepto de honorarios.

El pago de los honorarios pactados en favor del MANDATARIO se realizará de la siguiente manera:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín realizará cada dos meses el pago de los honorarios, de acuerdo con el informe de ejecución financiera que presente el mandatario, y que deben ser proporcionales al avance de la ejecución física del proyecto objeto del contrato, los cuales tendrán visto bueno de la supervisión de la Secretaría de Salud, sin perjuicio de las demás obligaciones contractuales para el pago.

Esta ejecución física será determinada a partir de cada uno de los componentes del contrato, el cronograma y plan de trabajo que serán especificados en el acta de inicio y en los informes de ejecución que sean suscritas en la ejecución del contrato.

Plazo: el plazo de ejecución de este contrato es de: tres (3) meses

Leidy Johana Olaya Botero
Logístico